



Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

Acuerdo de Concejo N° 003-2023-CM-MPM/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR.
POR CUANTO:

Ayaviri, 18 de Enero de 2023

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha once de enero del dos mil veintitrés, y;

VISTO:

El Informe N° 003-2023-MPM-A/GAG, emitido por el Gerente de Administración General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local que gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 003-2023-MPM-A/GAG, emitido por el Gerente de Administración General, se solicita se designe a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Melgar;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las Cuentas para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15;

Que, la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en concordancia con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece la Designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros;

Que, el artículo 1.1 de la mencionada Resolución Directoral, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas; no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipios, cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha once de enero del dos mil veintitrés, por unanimidad aprobó la designación de los responsables de las cuentas bancarias de la municipalidad provincial de Melgar;

Que, la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3, se establece que son atribuciones del Alcalde: "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, en atención a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, por **UNANIMIDAD** con la dispensa del procedimiento de lectura y aprobación del acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, de acuerdo al siguiente detalle:

• TITULAR : DAVID PACCORI ESPIRILLA	DNI. 41641796	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
• TITULAR : MADDY RUTH MORALES MAMANI	DNI. 44657579	SUB GERENTE DE TESORERÍA
• SUPLENTE: BENITO CARLOS CHOQUE MAMANI	DNI. 02262297	GERENTE MUNICIPAL
• SUPLENTE: SUSY MILAGROS CACERES SORIA	DNI. 70463858	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTICULO SEGUNDO.- DÉJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración General, a efectos que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, al Gerente de Administración General y demás órganos estructurados que tengan injerencia con el presente Acuerdo de Concejo, para su conocimiento y fines administrativos correspondientes.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. //
Archivo-S.G.
GAG
UTI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hancoco
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

Jose Luis Velarde Ramos
SECRETARIO GENERAL

www.munimelgar.gob.pe
alcaldia@munimelgar.gob.pe
Jr. Tacna N° 562 (Plaza de Armas)
Telf: 051 563 065
RUC: 20145614121

"Nuevo Rumbo para Melgar"
GESTIÓN 2023 - 2026